

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**

Fecha: **16 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a ANA MARÍA LÓPEZ LOSILLA
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA:

D.^a CARMEN GARCÍA BALLESTEROS
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN D.^a CARMEN

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

NO ASISTEN

D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 361/23.- BORRADORES DE
ACTAS.- 1. PROPUESTA DE
APROBACIÓN DE LOS
BORRADORES DE ACTAS DE LAS
SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS

19/10/23 (ORDINARIA) Y 26/10/23 (EXTRAORDINARIA).-

Conocida la Propuesta de aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 19 de octubre de 2023 (ordinaria) y 26 de octubre de 2023 (extraordinaria), el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar los mismos, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

ÁREA DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

N.º 362/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, DE CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 13/11/23, de cambio de fecha de la celebración de las Comisiones Permanentes y de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2023.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA modificar el calendario para las próximas sesiones del mes de diciembre, quedando como a continuación sigue:

Comisiones Permanentes: miércoles 13 de diciembre y jueves 14 de diciembre.-

Junta de Portavoces: lunes 18 de diciembre.-

Pleno: jueves 21 de diciembre.-

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

N.º 363/23.- DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 08/11/23, SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR D.ª GEMA MENA PEINADO, PERSONAL EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD PRIVADA CONSISTENTE EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA Y LAS FUNCIONES COMO ADMINISTRATIVA AL SERVICIO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 31/10/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 08/11/23, sobre autorización de compatibilidad solicitada por D.^a Gema Mena Peinado, personal eventual de este Ayuntamiento, para el desempeño de actividad privada consistente en ejercicio de la profesión de la abogacía y las funciones como Administrativa al servicio del grupo municipal Popular.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Reconocer a D.^a Gema Mena Peinado, personal eventual de este Ayuntamiento adscrita al Grupo Municipal del Partido Popular, la compatibilidad para el desempeño de actividad privada consistente en ejercicio de la profesión de la abogacía y las funciones como Administrativa del Grupo Municipal Partido Popular, advirtiendo que la misma no podrá comprometer el desempeño de su puesto de trabajo como personal eventual, con la categoría de Administrativa, adscrita al Grupo Municipal Partido Popular de esta Corporación, y sujeto a las siguientes limitaciones/condiciones:

- No podrá ejercer la actividad profesional cuya compatibilidad se le autoriza (ejercicio de la abogacía por cuenta propia) en aquellos asuntos que se relacionen directamente con asuntos de que conozca por razón de la actividad pública que desempeña, y que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.-

- La compatibilidad reconocida sólo permitirá el desempeño de la segunda actividad (actividad privada) cuando se ejerza sin menoscabo alguno de su jornada y horario de trabajo.-

- Asimismo, conforme al artículo 15 de la LPAP, en el ejercicio de la actividad cuya compatibilidad se le reconoce no podrá el interesado invocar o hacer uso de su condición pública.-

SEGUNDO.- Dar traslado del citado acuerdo a la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y el artículo 10. 1 h) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.-

TERCERO.- Notificar en forma el presente acuerdo a D.^a Gema Mena Peinado, indicándole que la presente autorización de compatibilidad quedará sin efecto en el

caso de que el empleado cambie de puesto de trabajo, o se modifiquen las circunstancias que determinaron el presente reconocimiento de compatibilidad.-

N.º 364/23.- DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL.-
4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 08/11/23, SOBRE APROBACIÓN DE LAS NUEVAS TABLAS RETRIBUTIVAS DEL PERSONAL CAPITULAR CON UN INCREMENTO TOTAL DEL 3 % SOBRE LAS RETRIBUCIONES VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 03/11/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 08/11/23, sobre aprobación de las nuevas tablas retributivas del personal capitular con un incremento total del 3 % sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7) y 6 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobación de las tablas retributivas del personal capitular 2023 con un incremento total del 3 % en total sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 en aplicación de los artículos 19.Dos.1 y 19.Dos.2.a) (CSV 8ffdbdb1c94c2f962693619ada2aebff9c2c1326) con el siguiente detalle:

TABLA RETRIBUTIVA CAPITULARES 2023 (2,5 % + 0,5 %) EN APLICACIÓN ART.19.DOS.1 Y ART.19.DOS.2.a) DE LA LPGE 2023			
GC	JORNADA COMPLETA	ANUAL	MENSUAL
19100	ALCALDE-PRESIDENTE	64.146,37	4.581,88
19101	TENIENTE ALCALDE	58.116,27	4.151,16
19102	PORTAVOZ	54.827,28	3.916,23
19103	CONCEJAL/A DELEGADO/A	53.730,80	3.837,91
19104	CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	47.151,46	3.367,96

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a la subida salarial de un 0,5 % del personal capitular por un importe de 6.196,39 euros con cargo al documento contable RC n.º 220230050872 (CSV 6bb2365d8b98d3053fdaab913529cedcd2a6a9a2).-

N.º 365/23.- DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL.-
5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 08/11/23, SOBRE APROBACIÓN DE LAS NUEVAS TABLAS RETRIBUTIVAS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS MUNICIPALES CON UN INCREMENTO TOTAL DEL 3 % SOBRE LAS RETRIBUCIONES VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 03/11/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 08/11/23, sobre aprobación de las nuevas tablas retributivas de los órganos directivos municipales con un incremento total del 3 % sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7) y 6 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobación de las tablas retributivas de los órganos directivos 2023 con un incremento del 3% en total sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 en aplicación de los artículos 19.Dos.1 y 19.Dos.2.a) (CSV cc66192551f69e0f9e523369314fbc75ca97d349) con el siguiente detalle:

N.R.	ÓRGANOS DIRECTIVOS	RETRIBUCIONES ANUALES SUBIDA 3 % (2.5% + 0.5 %)			RETRIBUCIONES MENSUALES SUBIDA 3 % (2.5% + 0.5 %)		
		BÁSICAS E031	COMPLEMENTARIAS E032	ANUAL	BÁSICAS E031	COMPLEMENTARIAS E032	MENSUAL
01129	DIRECTOR/A GERENTE OEA	18.124,41	54.138,42	72.262,83	1.294,60	3.867,03	5.161,63
01110	PRESIDENTE CREAM	18.124,41	53.446,91	71.571,32	1.294,60	3.817,64	5.112,24
01134	DIRECTOR/A GENERAL	64.006,42	0,00	64.006,42	4.571,89	0,00	4.571,89
01109	COORDINADOR/A GENERAL	60.577,48	0,00	60.577,48	4.326,96	0,00	4.326,96
01111	TIT. ORG.: GESTIÓN TRIBUTARIA Y PLAN.ECON.PRESUP.	18.124,41	50.544,74	68.669,14	1.294,60	3.610,34	4.904,94

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a la subida salarial de un 0,5 % de los Órganos Directivos por un importe de 8.114,44 euros con cargo al documento contable RC n.º 220230050968 (CSV cd5be0a9a3597df4fe1e6ea0b1f943e1cf4a65af).-

N.º 366/23.- DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL.-
6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 08/11/23, SOBRE APROBACIÓN DE LAS NUEVAS TABLAS RETRIBUTIVAS DEL PERSONAL EVENTUAL MUNICIPAL CON UN INCREMENTO TOTAL DEL 3 % SOBRE LAS RETRIBUCIONES VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 03/11/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 08/11/23, sobre aprobación de las nuevas tablas retributivas del personal eventual municipal con un incremento total del 3 % sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15),

Socialista (7) y Hacemos Córdoba (3) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobación de nuevas tablas retributivas del personal eventual con un incremento del 3 % en total sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 en aplicación de los artículos 19.Dos.1 y 19.Dos.2.a) (CSV 26dd5f6b9e624775accc753f451d79bac6ddece7), con una vigencia de las mismas desde el 1 de enero de 2023 hasta el 25 de junio de 2023, con el siguiente detalle:

GC	CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN (conc. E141)	
		ANUAL	MENSUAL
19120	JEFE/A GABINETE	46.317,95	3.308,42
19121	JEFE/A GABINETE PRIMERA TTE. ALCALDE; JEFE/A COMUNICACIÓN	41.959,57	2.997,11
19122	ASESORA/ COMUNICACIÓN; ASESOR GABINETE; COORDINADOR	38.886,97	2.777,64
19123	ASESOR/A DE GRUPO	36.110,52	2.579,32
19125	ADMINISTRATIVO/A	29.904,96	2.136,07
19126	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26.540,97	1.895,78

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a la subida salarial de un 0,5 % del personal eventual por un importe de 2.919,54 euros con cargo al RC n.º 220230050951 (CSV ffde383efb3e38097729eeb0ce7385c7b436b3b1).-

N.º 367/23.- DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL.-
7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 08/11/23, SOBRE APROBACIÓN DE LA MASA
SALARIAL MÁXIMA DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2023, CON UNA SUBIDA TOTAL DEL 3 % (2,5 %
+ 0,5 %), EN LA CANTIDAD DE 9.553.428,31 €, RESPECTO A LAS
RETRIBUCIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 01/11/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 08/11/23, sobre aprobación de la masa salarial máxima del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2023, con una subida total del 3 % (2,5 % + 0,5 %), en la cantidad de 9.553.428,31 €, respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (3) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la masa salarial máxima del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2023, con una subida total del 3 % (2,5 %+0,5 %), en la cantidad de 9.553.428,31 euros, respecto a las retribuciones a 31 de

diciembre del ejercicio 2022, conforme a lo previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado para 2023, en su artículo 19.Dos.1 y 19.Dos.2.a).-

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo, tanto en la sede electrónica de la Corporación como en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días.-

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

N.º 368/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA .- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 08/11/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 30.000 €, CON DESTINO AL TRASLADO DE ANIMALES AL CENTRO DE CONSERVACIÓN DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 01/11/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 08/11/23, sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de 30.000 €, con destino al traslado de animales al Centro de Conservación del Zoológico municipal de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 30.000,00 € en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F70 3370 22300 0	ZOOLOGICO. TRANSPORTE DE ANIMALES.	30.000 €
	TOTAL	30.000 €

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F60 1700 22799 0	MEDIO AMBIENTE. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y	30.000 €

	PROFESIONALES	
	TOTAL	30.000 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 369/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA .- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 08/11/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 168.480,14 €, CON CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA DE 2022, CON DESTINO A LA COBERTURA DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES SUSCRITO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. PARA EL SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA, NOTIFICACIONES Y PAQUETERÍA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 01/11/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 08/11/23, sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de 168.480,14 €, con cargo al Remanente General de Tesorería de 2022, con destino a la cobertura del contrato de servicios postales suscrito con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. para el servicio de reparto de correspondencia, notificaciones y paquetería.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 168.480,14 € en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H26 9202 22201 0	GESTIÓN. SERVICIOS INTERNOS.	168.480,14 €

	COMUNICACIONES POSTALES (Proyecto 2023/2/RTGGE/920)	
	TOTAL	168.480,14 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA GENERAL LIQUIDACIÓN 2022 H00 87000	168.480,14 €
TOTAL	168.480,14 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

N.º 370/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 08/11/23, SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES VINCULADAS AL EXPEDIENTE N.º 20/2023, POR IMPORTE DE 27.752,65 € CORRESPONDIENTE A DIVERSAS FACTURAS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 01/11/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 08/11/23, sobre autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones vinculadas al expediente n.º 20/2023, por importe de 27.752,65 € correspondiente a diversas facturas procedentes de ejercicios anteriores.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7) y 6 abstenciones de los representantes de los grupos municipales hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 20/2023 por importe de 27.752,65 € de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 774/23 con csv b8d2850d10cca77a97c13aea803fe6721f77b30d de fecha 28 de julio de 2023 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora de que adolece la factura y que una vez adoptado el acuerdo de convalidación, continúe el procedimiento y el resto de las actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas.

Resumen del gasto respecto al que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se especifica en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (250) FRAS. 2023	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230008032	F/2023/2055	08/03/23	2023 0002A	10/01/23	290,40€	920230006054	B14986004	JARDINSUR CORDOBA S.L.U.	SERVICIO DE JARDINERIA. COLEGIO AZAHARA ADECUACIÓN DE JARDIN REFALDADO DE ARBOLES (2 UNIDADES)	INFRAESTRUCTURAS	Z F20 3230 21200 0	CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA ACDO. JGL N.º 774/23 DE FECHA 28/07/23
220230008033	F/2023/2059	08/03/23	2023 0003A	10/01/23	2.299,00€	920230006055	B14986004	JARDINSUR CORDOBA S.L.U.	SERVICIO DE JARDINERIA. COLEGIO ADUANA ADECUACIÓN DE JARDIN ZONA ALJIBE Y BOMBAS DE AGUA POTABLE CUBA DE JARDINERIA	INFRAESTRUCTURAS	Z F20 3230 21200 0	CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA ACDO. JGL N.º 774/23 DE FECHA 28/07/23
220230008034	F/2023/2061	08/03/23	2023 0004A	10/01/23	3.569,50€	920230006057	B14986004	JARDINSUR CORDOBA S.L.U.	SERVICIO DE JARDINERIA. COLEGIO LOS CALIFAS. ODA DE ARBOLES PATIO/SERVICIO DE JARDINERIA COLEGIO LOS CALIFAS. ETC.	INFRAESTRUCTURAS	Z F20 3230 21200 0	CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA ACDO. JGL N.º 774/23 DE FECHA 28/07/23
220230008035	F/2023/2062	08/03/23	2023 0005A	10/01/23	3.194,40€	920230006066	B14986004	JARDINSUR CORDOBA S.L.U.	SERVICIO DE JARDINERIA. COLEGIO LA ADUANA ADECUACIÓN DE JARDIN ZONA APARCAMIENTO. FACHADA ENTRADA DE EFICIO, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	Z F20 3230 21200 0	CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA ACDO. JGL N.º 774/23 DE FECHA 28/07/23
220230014214	F/2023/3190	04/04/23	2023 0153A	20/03/23	3.448,50€	920230009723	B14986004	JARDINSUR CORDOBA S.L.U.	COLEGIOS.- SERVICIO DE JARDINERIA COLEGIO OBISPO OSIO.ADECUACIÓN DE JARDIN PODA DE ARBOLES PATIO, LIMPIEZA, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	Z F20 3230 21200 0	CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA ACDO. JGL N.º 774/23 DE FECHA 28/07/23
220230014213	F/2023/3191	04/04/23	2023 0152A	20/03/23	3.339,60€	920230009721	B14986004	JARDINSUR CORDOBA S.L.U.	COLEGIOS.- SVO. JARDINERIA COLEGIO ANTONIO GALA. ADECUACIÓN DE JARDIN PODA DE ARBOLES PATIO. PODA DE ARBOLES, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	Z F20 3230 21200 0	CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA ACDO. JGL N.º 774/23 DE FECHA 28/07/23
220230018154	F/2023/518	20/01/23	Emit-23004	20/01/23	1.324,23€	920230012270	B14776280	JARDICOR S.L.	COLEGIOS.- CP AVERROES. Ud. realizado de troncos hasta 3 mts desde suelo incluyendo retirada de material resultante, etc.	INFRAESTRUCTURAS	Z F20 3230 21200 0	CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA ACDO. JGL N.º 774/23 DE FECHA 28/07/23
220230018155	F/2023/559	24/01/23	Emit-23005	23/01/23	3.601,77€	920230012271	B14776280	JARDICOR S.L.	COLEGIOS.- GLORIA FUERTES. Ud. refaldado de troncos narjaris hasta 2,5 mts desde suelo incluyendo retirada de material, etc.	INFRAESTRUCTURAS	Z F20 3230 21200 0	CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA ACDO. JGL N.º 774/23 DE FECHA 28/07/23
220230004173	F/2023/1138	08/02/23	Rect-Emit-23026	07/02/23	3.617,90€	920230004236	B14776280	JARDICOR S.L.	COLEGIOS.- MEDITERRÁNEO. UD. REFALDADO TRONCOS HASTA 3 MTS DESDE EL SUELO INCLUYENDO RETIRADA DE MATERIAL RESULTANTE, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	Z F20 3230 21200 0	CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA ACDO. JGL N.º 774/23 DE FECHA 28/07/23
220230009401	F/2023/2107	09/03/23	Emit-23057	08/03/23	3.067,35€	920230006489	B14776280	JARDICOR S.L.	CP F. GARCIA LORCA. Ud. refaldado de troncos hasta 3 mts desde el suelo incluyendo retirada de material resultante ETC	INFRAESTRUCTURAS	Z F20 3230 21200 0	CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA ACDO. JGL N.º 774/23 DE FECHA 28/07/23

				TOTAL...	27.752,65€						
--	--	--	--	----------	------------	--	--	--	--	--	--

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

IMGEMA

N.º 371/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE 09/11/23, SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR D.ª FRANCISCA HERRERA MOLINA, TÉCNICA DEL BANCO DE GERMOPLASMA VEGETAL ANDALUZ DE DICHA ENTIDAD DEPENDIENTE, AL OBJETO DE PODER DESEMPEÑAR SERVICIOS COMO PROFESORA SUSTITUTA INTERINA, A TIEMPO PARCIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 31/10/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 09/11/23, sobre autorización de compatibilidad solicitada por D.ª Francisca Herrera Molina, Técnica del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz de dicha entidad dependiente, al objeto de poder desempeñar servicios como profesora sustituta interina, a tiempo parcial, en el Departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal de la Universidad de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad de Doña Francisca Herrera Molina, Técnica del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz del IMGEMA, para desempeñar servicios como profesora sustituta interina a tiempo parcial del Departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal de la Universidad de Córdoba.-

SEGUNDO.- Del presente acuerdo deberá darse traslado a la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 10. 1 h) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.-

DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

N.º 372/23.- DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.- 12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE 09/11/23, SOBRE NOMBRAMIENTO DE TITULARES Y SUPLENTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DE DIVERSOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES ASOCIATIVAS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 06/11/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 09/11/23, sobre nombramiento de titulares y suplentes en el Consejo Municipal de Medio Ambiente, en representación de los grupos políticos municipales y de diversos organismos públicos y entidades asociativas.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Nombrar como titulares en el Consejo Municipal de Medio Ambiente a los siguientes miembros:

	TITULAR
Grupo Municipal PARTIDO POPULAR	Miguel Ruiz Madruga
Grupo Municipal PSOE	Rafael Arenas Rojas
Grupo Municipal HACEMOS	Irene Ruiz Membrilla
Grupo Municipal VOX	Rafael Saco Ayllón
Gerencia Municipal de Urbanismo	José Ignacio Montero Portabella
Sociedad Cordobesa de Historia Natural	Marta de Luna Martínez
Asociación Ecologistas en Acción	Guillermo Contreras Novoa
Universidad de Córdoba	Antonio Gomera Martínez
Universidad de Córdoba	María del Carmen Gutiérrez Martín

SEGUNDO.- Nombrar como suplentes de los anteriores a los siguientes miembros:

	SUPLENTE
Grupo Municipal PARTIDO POPULAR	Cintia Bustos Muñoz
Grupo Municipal PSOE	Ana María López Losilla
Grupo Municipal HACEMOS	Iván Fernández Olivares
Grupo Municipal VOX	Paula Badanelli Berriozábal
Gerencia Municipal de Urbanismo	Nicolás Castillo Quero

Sociedad Cordobesa de Historia Natural	Agustín Camacho Guerrero
Asociación Ecologistas en Acción	José María García Ruiz
Universidad de Córdoba	Clara Guijarro Jiménez
Universidad de Córdoba	Jerónimo Torres Porras

TERCERO.- Dar traslado de su nombramiento a los respectivos grupos políticos, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Asociación Sociedad Cordobesa de Historia Natural, a la Asociación Ecologistas en Acción y a la Universidad de Córdoba.-

N.º 373/23.- DELEGACION DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.- 13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE 09/11/23, SOBRE ESTIMACIÓN Y DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 06/11/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 09/11/23, sobre estimación y desestimación de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Plan Municipal contra el Cambio Climático de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7), 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar y desestimar alegaciones recibidas al proyecto del Plan Municipal contra el Cambio Climático de Córdoba, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2023 a través del acuerdo n.º 90/23 según lo siguiente:

1 º- Estimar las siguientes alegaciones:

- Consejo del Movimiento Ciudadano (CMC):
CMC – 01, 02, 05, 08, 10, 11, 12, 14, 15, 22, 23, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 41.
- Asoc. Ecologistas en Acción Córdoba: (EeA):
EeA – 02, 05, 06, 08, 09, 10.
- Asoc. El Brote Educación Ambiental (AeB):
AeB – 01, 02, 04, 05, 07.
- Grupo Municipal Podemos (GMP):

GMP – 05.

2 º- Estimar parcialmente las siguientes alegaciones:

- Consejo del Movimiento Ciudadano (CMC):
CMC – 03, 04, 06, 07, 09, 16, 18, 20, 21, 25, 29, 39, 40, 42, 43, 44.
- Asoc. Ecologistas en Acción Córdoba (EeA):
EeA – 01, 03.
- Grupo Municipal Podemos (GMP):
GMP – 09.

3 º- Desestimar las siguientes alegaciones:

- Consejo del Movimiento Ciudadano (CMC):
CMC – 13, 17, 19, 24, 27, 33, 37.
- Asoc. Ecologistas en Acción Córdoba (EeA):
EeA – 04, 07.
- Asoc. El Brote Educación Ambiental (AeB):
AeB – 03, 06
- Grupo Municipal Podemos (GMP):
GMP – 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 10.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Municipal contra el Cambio Climático de Córdoba.-

TERCERO.- Remitir acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, actualmente la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.-

CUARTO.- Publicar el texto íntegro de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

URGENCIAS.-

N.º 374/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARÍA .- PROPOSICIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA DE 13/11/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO VIGENTE DE 2023, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 1.062.085,17 € CON DESTINO A LA COBERTURA DE DETERMINADOS GASTOS DE EMERGENCIA PROVOCADOS POR EL TEMPORAL BERNARD.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda de 13/11/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto vigente de 2023, mediante la

concesión de Crédito Extraordinario, por importe de 1.062.085,17 € con destino a la cobertura de determinados gastos de emergencia provocados por el temporal Bernard.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (3) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2023, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.062.085,17 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F30 1650 22791 0	RETIRADA Y REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EMERGENCIA (2023/2/FCBER/929)	75.594,75 €
Z F50 1710 22798 0	ACTUACIONES REVISIÓN RIESGO ARBOLADO EMERGENCIA(2023/2/FCBER/929)	75.054,79 €
Z F50 1710 22797 0	ACTUACIONES PODA Y RECOGIDA EMERGENCIA (2023/2/FCBER/929)	138.897,44 €
Z F50 1710 61901 0	REPOSICIÓN ARBOLADO EMERGENCIA (2023/2/FCBER/929)	392.599,66 €
Z F20 2410 63201 0	TRABAJOS REPARACIÓN CEIP GLORIA FUERTES (2023/2/FCBER/929)	8.495,41 €
Z B22 3410 71002 0	TRANSFERENCIA IMDECO INVERSIONES EMERGENCIA (2023/2/FCBER/929)	371.443,12 €
	TOTAL	1.062.085,17 €

RECURSOS:

CÓDIGOS	DENOMINACIONES	BAJAS POR ANULACIÓN
Z H00 9290 50000 0	HACIENDA. OTROS GTOS (2023/2/FCBER/929)	1.062.085,17 €
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	1.062.085,17 €

SEGUNDO: Que al amparo del art.177.6 del citado TRLHL se acuerde que la presente modificación presupuestaria sea de tramitada con carácter inmediatamente ejecutivo.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 375/23.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 16/10/23 (ORDINARIA) HASTA EL 06/11/23 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local que a continuación se detallan: 16/10/23 (ordinaria), 23/10/23 (ordinaria), 30/10/23 (ordinaria), 02/11/23 (extraordinaria) y 06/11/23 (ordinaria).-

N.º 376/23.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 928/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 02/10/23, DE NOMBRAMIENTO DE D. VÍCTOR CASTELLANO ROLDÁN COMO COORDINADOR GENERAL DE MOVILIDAD, MERCADOS Y COMERCIO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 928/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de octubre de 2023, de nombramiento de D. Víctor Castellano Roldán como Coordinador General de Movilidad, Mercados y Comercio, con CSV dc8404f8bc8699a20ff28e712bbaafc7cb0b5eaf.-

N.º 377/23.- ALCALDÍA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 935/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 09/10/23, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 935/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de octubre de 2023, relativo a la Delegación de la Presidencia de la Comisión Delegada Permanente de Seguimiento ante el Cambio Climático, con CSV 48d0b42bcf7b04692a4ed68f1e042c9c79706e58.-

N.º 378/23.- ALCALDÍA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 936/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 09/10/23, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 936/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de octubre de 2023, de creación de la Comisión Delegada Permanente para la mejora de los Servicios Públicos Municipales y Consolidación de las Empresas Públicas de la Ciudad de Córdoba, con CSV 04811ffc88613ce806e4ce9b8da3a515eecd4b0.-

N.º 379/23.- ALCALDÍA.- 19. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 938/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 09/10/23, DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE DENOMINADA MESA DEL CASCO HISTÓRICO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 938/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de octubre de 2023, de modificación de la composición de la Comisión Delegada Permanente denominada Mesa del Casco Histórico, con CSV c5b4825e19a7cd149d6d98bc9c4d64668258b062.-

N.º 380/23.- ALCALDÍA.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 973/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16/10/23, DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE RELATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 973/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de octubre de 2023, de modificación de la composición de la Comisión Delegada Permanente relativa al Cambio Climático, con CSV 88e69604e3506d98bdb7d4cc52718f7b9e7562e5.-

N.º 381/23.- ALCALDÍA.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 1017/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23/10/23, DE MANTENIMIENTO DE LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE POLÍTICA TERRITORIAL DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 1017/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de octubre de 2023, de mantenimiento de la Comisión Delegada Permanente de la Junta de Gobierno Local sobre Política Territorial de las Juntas Municipales de Distrito, con CSV 3fda534fe1b14edab359c570eb5f4ce5fc484912.-

N.º 382/23.- ALCALDÍA.- 1.8. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 1096/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30/10/23, DE NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 1096/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de octubre de 2023, de nombramiento de la Gerente del Instituto Municipal de Desarrollo Económico

y Empleo de Córdoba (IMDEEC), con CSV
12932c5f73ec343292634ec08d391e6aca4710cf.-

N.º 383/23.- ALCALDÍA.- 1.9. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 1102/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 02/11/23, DE NOMBRAMIENTO DE D.ª ALICIA ARROYO SÁNCHEZ, COMO DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 1102/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2023, de nombramiento de D.ª Alicia Arroyo Sánchez, como Directora General de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente, con CSV 7785acb6f440b7a2f71fb7a9a3d8bf99110473a5.-

N.º 384/23.- ALCALDÍA.- 1.10. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 13410/2023 DE 17 DE OCTUBRE, DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN LA BARRIADA DE SANTA CRUZ.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 13410/2023 de 17 de octubre, de modificación de representante de la Alcaldía en la Barriada de Santa Cruz, con CSV 23587be8f8ebeadec8d513573ec6e46cf35af631.-

N.º 385/23.- ALCALDÍA.- 1.11. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 13465/2023 DE 18 DE OCTUBRE, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO MAGNO EN RELACIÓN A LAS FUNCIONES DE LA DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 13465/2023 de 18 de octubre, de modificación del Decreto Magno en relación a las funciones de la Delegación de Modernización Digital, con CSV 0d0d2734ac0e2967d7f5fb2d3998d6b5cfb3018c.-

N.º 386/23.- INTERVENCION .- 1.12. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE 26/10/23, DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE DIVERSAS ENMIENDAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2023, POR ACUERDO N.º 209/23 DE 13/07/23 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe de la Intervención General de 26/10/23, de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria con motivo de la aprobación de diversas enmiendas al

Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2023, por acuerdo n.º 209/23 adoptado el 13 de julio de 2023 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con CSV e2abaa8578e8b97e1c11cd975b659a6a2c6c0149.-

N.º 387/23.- HACIENDA.- 1.13. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, DE FECHA 08/11/23, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO ESTABLECIDO EN EL ART. 4º DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe del Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera, de fecha 8 de noviembre de 2023, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago establecido en el art. 4º de la Ley 15/2010 de 5 de julio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023, con CSV 8b2c5856b449dc7c5b92ec0750d8368d2229a432.-

2. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 388/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y HACEMOS CÓRDOBA).- 2.5. SOBRE LA ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Juan Martínez Beltrán, en representación de la U.G.T. y seguidamente a D.ª M.ª José Merino Garrido, en representación de CC.OO., que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, sobre la Zona de Gran Afluencia Turística, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Córdoba se compromete a actuar con agilidad para llevar a cabo todas las reuniones de la comisión delegada permanente para el seguimiento de la Zona de Gran afluencia Turística (ZGAT) en la Ciudad de Córdoba que sean necesarias a fin de adoptar los acuerdos pertinentes y llevar a cabo las medidas necesarias con el objetivo de ponerlas en práctica en el segundo trimestre de 2024.-

SEGUNDO.- Que se ponga en marcha de forma inmediata la elaboración del informe necesario para elevar a la Junta de Andalucía sobre las zonas a excluir de la ZGAT del municipio de Córdoba, para solicitar una

revisión de oficio por parte de la misma respecto a la delimitación en espacio y en tiempo de ZGAT.-

TERCERO.- Que el Ayuntamiento se comprometa a incluir como parámetros necesarios del informe de evaluación del impacto de la ZGAT los puntos de conciliación familiar y sostenibilidad ambiental”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 389/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 2.1. SOBRE MEJORA Y REFUERZO DE LAS LÍNEAS DE FERROCARRIL DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA EN ANDALUCÍA.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, sobre mejora y refuerzo de las líneas de ferrocarril de Cercanías y Media Distancia en Andalucía, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a suscribir un Pacto por el Ferrocarril con el fin de poder seguir mejorando a revisar de forma urgente el mapa ferroviario de Andalucía y se impulse la planificación, redacción de proyectos, licitación y ejecución de las obras de las infraestructuras ferroviarias en Andalucía necesarias para alcanzar la total interconexión entre todas las provincias de Andalucía, con especial atención en Córdoba.-

2.- Instar al Gobierno de España a analizar las frecuencias y tiempos de viaje de las conexiones ferroviarias entre las capitales andaluzas, mejorando las mismas, con el objetivo de satisfacer las demandas ciudadanas que permitan ofrecer la fiabilidad y frecuencia necesarias para conseguir los objetivos de movilidad sostenible.-

3.- Instar al Gobierno de España y a la operadora estatal de la red ferroviaria que cubra las bajas de personal, refuerce la plantilla y aumente la frecuencia de los trenes de cercanía en todas las líneas de cercanías de Andalucía, con el fin de atender a la demanda existente y a reducir las demoras que pudieran producirse con el fin de hacer la gestión lo más eficiente posible”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 390/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 2.2. SOBRE MEDIDAS PARA AYUDAR A LOS SECTORES AGRARIOS

AFFECTADOS POR LA SITUACIÓN GENERADA POR LA INVASIÓN DE UCRANIA POR RUSIA Y POR LOS COSTES DE PRODUCCIÓN POR LA SEQUÍA QUE DEPENDEN DE LA ACCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, sobre medidas para ayudar a los sectores agrarios afectados por la situación generada por la Invasión de Ucrania por Rusia y por los costes de producción por la sequía que dependen de la acción de la Unión Europea, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España, ante la situación de extraordinaria dificultad que está atravesando el sector agrario andaluz por los efectos de la invasión de Ucrania y la sequía, a seguir poniendo en marcha medidas urgentes de apoyo al sector agrario como las recogidas en el Real Decreto-Ley 4/2023, de 11 de mayo.-

2. Instar al Gobierno de España a llevar a cabo en la Unión Europea, las gestiones necesarias para traer fondos europeos para con el objetivo de paliar la situación de emergencia que vive actualmente el campo andaluz, especialmente el olivar”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 391/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX).-
2.8. PARA LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal VOX, para la creación y ejecución de un Plan de Seguridad Ciudadana, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1. Instar al Ayuntamiento de Córdoba y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba a la convocatoria de la Junta Local de Seguridad con carácter de urgencia y/o extraordinaria donde se analicen los tipos delictivos, lugares y franjas horarias de las infracciones penales cometidas en nuestra ciudad.-

2. Que en esa Junta Local de Seguridad, se acuerde la fórmula de colaboración conjunta para:

2.1 Incrementar la presencia de la Policía en las calles de nuestra ciudad, con especial atención a las zonas y franjas horarias identificadas con mayor riesgo.-

2.2 Incrementar la presencia de la Policía en los edificios públicos tras los recientes intentos de incendios, intentos de agresiones y amenazas diarias sufridas por trabajadores municipales, así como los casos de vandalismo y robos en varios colegios públicos, donde se haga un seguimiento especial a los hechos que están ocurriendo en el Ceip San Juan de la Cruz donde han sufrido 15 robos en 2 meses.-

2.3. Incrementar la presencia de la Policía en las barriadas periféricas con particular interés en horario nocturno.-

2.4. Mantener y mejorar el modelo de policía de proximidad.-

2.5. Mejorar e implantar nuevas herramientas de gestión para el desarrollo de sus funciones.-

2.6. Optimización y mejora de los recursos humanos, materiales y económicos para el desarrollo de las funciones encomendadas.-

2.7. Establecer programas de prevención del delito y promoción de la seguridad, con especial atención a los jóvenes”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 392/23.- (MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y HACEMOS CÓRDOBA) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y HACEMOS CÓRDOBA.- 2.6. CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Magdalena Sánchez Armenta, en representación de la Asociación de Mujeres Plataforma contra la Violencia, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

Con fecha 16 de noviembre de 2023, los Portavoces de los grupos políticos municipales Popular Socialista y Hacemos Córdoba, han suscrito moción conjunta con motivo del Día Internacional para la erradicación de las violencias machistas, del siguiente tenor literal:

"ACUERDOS:

1. Ratificar el compromiso del Ayuntamiento de Córdoba con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones y con el rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político negacionista del machismo que se sitúa como base y fundamento de la

violencia hacia las mujeres. Realizando una declaración institucional pública ante los actos de violencia hacia las mujeres (agresiones sexuales, violaciones, asesinatos machistas...) en Córdoba.-

2. Instar al Gobierno Central y Autonómico a que se aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos a través del Pacto de Estado.-

3. Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el Pacto de Estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.-

4. Instar a la Junta de Andalucía a la implantación efectiva en todas las provincias andaluzas de los Centros de Crisis 24 horas para la atención integral a víctimas de violencia sexual, invirtiendo efectivamente los más de 9 millones de euros transferidos por el Gobierno de España para tal fin.-

5. Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2024 para las campañas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.-

6. Instar al Gobierno de España y al Ayuntamiento de Córdoba a aumentar los efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en las unidades con competencia en la atención y protección a las víctimas de violencia de género para avanzar en garantizar una mejor respuesta.-

7. Instar a la Junta de Andalucía que aumente el presupuesto al Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que realizan un trabajo de forma voluntaria. Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.-

8. Instar a las administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation de la Unión Europea que tiene como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.-

9. Instar al Equipo de Gobierno a que el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a visualizar en la fachada del Ayuntamiento la bandera contra las violencias machistas, realizando la izada de la misma en la primera semana de noviembre.-

10. Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo los 5 minutos de paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 24 de Noviembre a las 12 h., así como a realizar una campaña de concienciación para dicha actividad haciendo extensible esta convocatoria a las trabajadoras y trabajadores del ayuntamiento en coordinación con los colectivos de la ciudad, así como el apoyo a todas las actividades organizadas por esta plataforma.-

11. Instar al Gobierno municipal a continuar poniendo en todos los centros institucionales de la ciudad un punto violeta gestionado con personal con la adecuada formación.-

12. Continuar con la supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.-

13. Instar al Gobierno Municipal a promover la negociación con el sector del ocio nocturno la implantación de protocolos de actuación ante las agresiones sexistas, formación del personal; comunicando a los colectivos de mujeres los acuerdos alcanzados.-

14. Instar al Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a realizar una valoración de la situación habitacional disponible para mujeres víctimas de violencia de género y desviar recursos hacia esta deficiencia existente con asesoramiento en servicios sociales y búsquedas de salidas laborales. Teniendo prioridad en las viviendas de protección oficial a las mujeres víctimas de violencia de género como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral. Y también a su vez, ayudas económicas o habitacionales a mujeres víctimas para que puedan gozar de autonomía económica y personal.-

15. Instar al Equipo de Gobierno a buscar y promover la elaboración de una campaña preventiva y concienciación en los centros educativos de nuestra ciudad con la colaboración de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.-

16. Instar al Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a seguir impulsando, como contempla el Pacto de Estado, el apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas, con la necesaria coordinación.-

17. Que el Consejo Municipal de las Mujeres, tenga conocimiento y evalúe el destino de los recursos económicos del pacto de estado que transfiere el Gobierno Central.-

18. Instar al Equipo de Gobierno a reinstalar y mantener los "mupis" con una campaña permanente de visibilización contra las violencias machistas en los lugares donde estaban presentes para visualizar esta lacra".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (3), y con el voto en contra de los 3 representantes del grupo municipal VOX, ha aprobado el contenido de la precitada moción, en sus propios términos, en los que aparece transcrita, de forma que debiendo conceptuarse como enmienda a la totalidad, el contenido de la precitada moción conjunta, conforme a lo previsto en el art. 71.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, decaen automáticamente, tanto el contenido de la moción inicial presentada con fecha 13 de noviembre de 2023, por el Portavoz del grupo municipal Popular con motivo del Día Internacional para la erradicación de las violencias machistas, como el contenido de la moción inicial presentada con fecha 12 de noviembre de 2023, por los Portavoces de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba.-

N.º 393/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 2.4. CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.-

Con fecha 16 de noviembre de 2023, los Portavoces de los grupos municipales Popular, Socialista y Hacemos Córdoba, han suscrito moción conjunta con motivo del Día Internacional para la erradicación de las violencias machistas, habiendo sido objeto de aprobación, con el voto favorable de los capitulares integrantes de los mismos que han asistido a la sesión plenaria ordinaria correspondiente al día 16 de noviembre de 2023, habiendo votado en contra los concejales/as integrantes del grupo municipal VOX.-

Debiendo conceptuarse como enmienda a la totalidad, conforme a lo previsto en el art. 71.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal el contenido de la precitada moción conjunta, al haber sido su contenido objeto de aprobación por el Pleno corporativo, decae automáticamente, el contenido de la moción inicial presentada con fecha 13 de noviembre de 2023 por el Portavoz del grupo municipal Popular, con motivo del día Internacional para la erradicación de las violencias machistas.-

N.º 394/23.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 2.3. SOLICITANDO EL RECHAZO A UNA LEY DE AMNISTÍA TRAS EL PACTO DEL PSOE Y JUNTS.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce la moción conjunta de los grupos municipales Popular y VOX, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, solicitando el rechazo a una Ley de Amnistía tras el pacto del PSOE y JUNTS, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

Primero.- Instar a todos los representantes del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba a mostrar su rechazo a la tramitación de una Ley de Amnistía.-

Segundo.- Instar al Pleno a rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito.-

Tercero.- Instar al Pleno a pedir un acuerdo de Estado que evite que la sociedad española se vea sometida a los chantajes y las condiciones ilegales de partidos independentistas.-

Cuarto.- Aludir a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 6 diputados que representan en el Congreso de los Diputados a la provincia de Córdoba para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.-

Quinto.- Declarar que aquellos diputados que voten a favor tanto de una Ley de Amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida, serán responsables de ello.-

Sexto.- Manifestamos el rechazo a la tramitación de esta Ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia la Constitución y el Estado de Derecho.-

Séptimo.- Trasladar de inmediato este acuerdo a los órganos de Presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 10 votos en contra de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (3), ACUERDA aprobar la moción conjunta trascrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 395/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 2.7. SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA DEL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS A LOS AYUNTAMIENTOS DE ANDALUCÍA.-

Leído el punto del orden del día se conoce el texto de la moción suscrita por el grupo municipal Socialista, sobre la transferencia de la recaudación íntegra del Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos a los Ayuntamientos de Andalucía que dice, textualmente lo siguiente:

“Con fecha 9 de abril de 2022 entró en vigor la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En su capítulo II se establece el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, como tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de co-incineración para su eliminación o valorización energética.

El art. 91 de la ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular establece que:

1. *Son contribuyentes del impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que realicen el hecho imponible.*

2. *Son sujetos pasivos como sustitutos del contribuyente del impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean gestores de los vertederos, o de las instalaciones de incineración, o de co-incineración de residuos*

cuando sean distintas de quienes realicen el hecho imponible. En definitiva, los Ayuntamientos y Diputaciones.

Esto ha hecho que los ayuntamientos y diputaciones gestores de vertederos se hayan visto obligados a satisfacer el impuesto a la Junta de Andalucía desde el uno de enero de 2023, lo que puede provocar en caso de la no repercusión de ese impuesto un grave déficit municipal. En esta línea, la FAMP también apostó en enero de este mismo año, por la reinversión en actuaciones municipales con carácter finalista de los 120 millones de euros que la Junta de Andalucía recibirá con cargo a la Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

De hecho, ayuntamientos y diputaciones provinciales, muchos gobernados por el Partido Popular, están planteando una subida en el precio de la recogida de residuos como nunca antes se había visto, repercutiendo este impuesto que recauda la Junta de Andalucía en nuestros vecinos y nuestras vecinas.

Como es el caso de nuestro ayuntamiento con una subida del 35 %, o la Diputación Provincial de Córdoba con una subida del 40,80 %.

Si la Junta de Andalucía atiende lo que este Grupo Municipal Socialista está pidiendo en esta moción, y revierte este impuesto a los ayuntamientos y las diputaciones, esta subida no tendría que repercutir directamente en nuestros vecinos y nuestras vecinas.

El impacto económico que produce este impuesto, sobre los costes de los ayuntamientos de la comunidad autónoma de Andalucía, es de más de 94 millones de euros al año.

La Junta de Andalucía, en sus presupuestos para el año 2023, ha previsto ingresos por este concepto que ascienden 94.612.151 €, sin embargo, no ha previsto capítulo de gasto alguno.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía, en cumplimiento de sus competencias, a que transfiera la cantidad íntegra recaudada en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, al objeto de que sirva a los mismos como medio de financiación para el mantenimiento y gestión de puntos limpios, puntos de acopio de residuos de la construcción de obra menor o, con carácter general, para los costes de gestión y tratamiento de residuos de competencia municipal.

2. Instar a la FAMP a que negocie con la Junta de Andalucía la reversión de la recaudación del Impuesto sobre el Depósito de Vertidos a los Ayuntamientos Andaluces desde su inicio en el 2023 y para años venideros.

3. Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, al Gobierno de Andalucía y a la FAMP”.-

Se conoce, asimismo, la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

4. Instar al Gobierno de España a que elimine el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos a los Ayuntamientos de Andalucía.

5. Dar traslado de los presentes Acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y Senado”.-

Sometida a votación la Enmienda transcrita, resulta aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3), y 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (3).-

A continuación es sometida a votación la moción resultante con la incorporación de la enmienda de adición objeto de aprobación, resultando aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15), 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (3) y 3 abstenciones del grupo municipal VOX.-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

N.º 396/23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- .Se formulan varios ruegos y preguntas por distintos Capitulares.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.